



Resolución 236/2024, de 22 de febrero, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista de espera generada en el procedimiento selectivo de acceso a la Escala Auxiliar de Servicios Generales (subgrupo C2) de la Universidad de La Rioja

Vista la propuesta elevada por el Tribunal de selección de las pruebas selectivas de acceso a la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de La Rioja, mediante el sistema de concurso-oposición, convocadas por Resolución 1273/2022, de 22 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 28 de diciembre), de conformidad con la Normativa de Gestión de las Listas de Espera de las Escalas del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de La Rioja, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2022 (Boletín Oficial de La Rioja de 16 y 28 de diciembre) y de acuerdo con la base 10.1 de la convocatoria del citado proceso selectivo, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, este Rectorado ha resuelto:

Primero: Aprobar la lista de espera de la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de La Rioja, compuesta por los candidatos que, no habiendo superado el proceso selectivo, haya obtenido, al menos, el 60% de la puntuación fijada para la superación del primer ejercicio, y publicarla en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja y en la página web <https://www.unirioja.es/plazas-ptgas>

La lista de espera entrará en vigor el mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Rioja.

Segundo: Dejar sin efecto la anterior lista de espera de la Escala Auxiliar de Servicios Generales.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 22 de febrero de 2024.

Juan Carlos Ayala Calvo

Rector

Código Seguro De Verificación:	kyTam756CVUZpjvtLaA8bu2DPouT4ybK	Fecha	27/02/24 10:40
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/kyTam756CVUZpjvtLaA8bu2DPouT4ybK	Página	1/1

